



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN : 50001 33 31 003 2008 00192 00
INCIDENTANTE : FAIDID RÍOS BELEÑO
INCIDENTADO : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
(INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS)

Encontrándose vencido el término de traslado y de acuerdo con el inciso 3° del artículo 129 de C.G.P., se abre pruebas el presente incidente, en consecuencia, decrétense, practíquense y ténganse como tales al momento de resolver de fondo las siguientes:

1. Solicitadas por la parte incidentante.

- **Documentales:** El Despacho tiene como pruebas los documentos aportados en el escrito de incidente de liquidación de perjuicios relacionados en el acápite pruebas¹.

2. Solicitadas por la parte incidentada.

2.1. Documentales: No aportó pruebas.

2.2. Documentales por medio de oficio: Decretar la prueba solicitada; en consecuencia, líbrense vía mail oficio con destino a la Registraduría Nacional del Estado Civil solicitando verificar la autenticidad del registro civil con indicativo serial 59016247 a nombre de Faidid Ríos Beleño. Para tal efecto, se adjuntará el citado registro civil que fue allegado con el escrito de incidente de liquidación de perjuicios². Asimismo, se indicará a las oficiadas, que cuentan con un término perentorio de diez (10) días, a partir del recibo de la respectiva comunicación, para dar respuesta a la misma, precisándole que las respuestas deberán ser remitidas al correo institucional de este Juzgado.

Se fija fecha para audiencia de pruebas el día primero (1°) de febrero de 2024, a las 10:00 a. m., con el fin de recaudar las pruebas oportunamente solicitadas y decretadas, instando a las partes a que presten toda su colaboración para lograr el pronto y eficiente recaudo probatorio ordenado en esta audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANA XIOMARA MELO MORENO

Jueza

¹ Ver archivo PDF No. 4 del 25 de mayo de 2022 en el aplicativo SAMAI para este proceso.

² Ver folio 126 del archivo PDF No. 4 del 25 de mayo de 2022 en el aplicativo SAMAI para este proceso.